



## REGLAMENTO DE PARTICIPACION

### 1). FINALIDAD Y CARÁCTER

La feria EXPO CAFÉ PERÚ 2012 es un evento de carácter internacional que tiene por finalidad la integración de los diferentes agentes económicos nacionales y extranjeros relacionados con el producto; con el objetivo de promover la industria y el consumo del café peruano.

### 2). ORGANIZACIÓN y LOCAL FERIA

La organización se encuentra a cargo de la Junta Nacional del Café, Cámara Peruana del Café y Cacao, Ministerio de Agricultura, PROMPERÚ y USAID Perú, con el apoyo de Agriconsult Peru SAC en la coordinación general del evento.

El recinto ferial estará ubicado en el Centro de Exposiciones “Los Viveros” Jockey Club del Perú - Santiago de Surco y se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de Octubre de 2012.

### 3). EXPOSITORES

Son calificados como Expositores:

- a) Productores organizados.
- b) Empresas de servicios y certificadoras
- c) Industrias y comercializadores.
- d) Proveedores de equipos, maquinarias e insumos.
- e) Organismos e Instituciones nacionales y extranjeras.

### 4). RESERVACIÓN Y PAGO DEL MÓDULO ó ISLA

El espacio de su elección, podrá ser reservado al pago de monto equivalente al 25% del valor total del espacio contratado y el saldo, a un plazo no mayor al lunes 16 de julio, caso contrario se procederá a asignar el Stand o Isla a otra empresa Expositora.

El pago del stand se hará directamente a nombre de la **Junta Nacional del Café** a la cuenta de ahorros de Personas Jurídicas del BBVA Banco Continental:

- Cuenta en moneda nacional **BBVA** (Nuevos Soles) No. 0115-0200-32-77-19 o código interbancario: 011-115-000-200-32-77-19-37.
- Cuenta en moneda extranjera **BBVA** (Dólares Americanos) No. 0115-0200-32-77-43 o código interbancario: 011-115-000-200-32-77-43-37.
- Pago de Detracción (12% del total), cuenta en moneda nacional No. 00-002-0028921 del **Banco de la Nación** a nombre de la Junta Nacional del Café.

Todos los costos y tasas por el envío de la Transferencia Bancaria deberán ser asumidas por El Expositor.

## 5). ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN

### Por parte del expositor

En caso que el Expositor se viese imposibilitado de participar, deberá enviar comunicación escrita al Organizador con un plazo no menor a 45 días, posibilitando a éste a devolverle el 50% del monto que hubiese abonado el Expositor.

El Expositor que sin anuncio de renuncia a su participación y que no haya ocupado su módulo a las 10:00 horas del día de la inauguración, perderá el derecho a ocupar el módulo y a la devolución del 100% importe pagado, por razones logísticas de la organización de la feria.

### Por parte del Organizador

Sin aceptar responsabilidad alguna, El Organizador se reserva el derecho de anular la participación y/o cerrar cualquier stand, temporal o definitivamente - aún durante la exhibición, a El Expositor que no haya cancelado la totalidad del Costo de su Participación, ó que incumpla las disposiciones de este Reglamento o las que pudiera dictar El Organizador. El Expositor no tendrá derecho a devolución del importe pagado.

En el improbable caso que por fuerza mayor ajena a la organización de la **feria** Expo Café Perú 2012 **se viese afectada** la ubicación **inicial del expositor**, El Organizador ofrecerá al Exhibidor una ubicación similar a la contratada originalmente.

## 6). CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

Si el Expositor se viese en la necesidad de cambiar la razón social con la que originalmente se inscribió, deberá solicitarlo por escrito al Organizador con la anticipación debida (no menos a 30 días antes de la fecha inaugural) y acreditar que la nueva razón social pertenece al mismo grupo empresarial, a fin de evitar futuros contratiempos; por citar ejemplo: datos asignados a su empresa, figuren debidamente en el directorio de participantes.

## 7). CESIÓN

El Expositor no podrá subarrendar, ceder parcial o totalmente el área del stand asignado y contratado. En caso de incumplimiento, el Organizador tendrá la potestad de retirar al subarrendatario o cesionario del módulo.

## 8). DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS

### a) Por parte del Organizador.

El Organizador distribuye los módulos de acuerdo a las preferencias del Expositor y según la fecha de su inscripción.

Sin embargo, el Organizador tendrá derecho a realizar cambios en la asignación de espacios por motivos extraordinarios, de cómo es el caso de temas de seguridad y siempre, en beneficio del buen desarrollo de la feria.

#### **b) Por parte del Expositor**

Un expositor podrá participar en stands separados, si es que presenta líneas de productos diferentes.

El expositor que contrate stands contiguos, recibirá un stand con los paneles divisorios que limiten con el expositor vecino más no contará con pared divisoria entre stands contratados.

#### **9). OCUPACIÓN DE LOS MÓDULOS**

El Expositor solo podrá ocupar el stand contratado después de haber efectuado la cancelación total de su participación.

#### **10). CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS**

**Stand de 3 x 3 –de 2:40 mts altura** con componentes de Exhibición Octanom; estructuras verticales y horizontales con perfiles de aluminio anodizado, paneles aglomerados, acabado melamínico color blanco.

Friso identificadorio con nombre del expositor en vinyl adhesivo.

Tres braquets con focos de 60 watts y un toma corriente triple.

Mobiliario: 1 mesa circular y 2 sillas.

#### **11). CARACTERÍSTICAS DE LAS ISLAS**

**Islas de 24m<sup>2</sup> (6 x 4), 20m<sup>2</sup> (4 x 5) y de 16m<sup>2</sup> (4 x 4)** con un componente de toma corriente triple.

#### **12). EJECUCIÓN DE MONTAJE**

##### **a) Inicio de las Obras de Montaje**

Solo podrán ingresar para el montaje de los stands, las personas que presenten su credencial de Expositor o el Pase de Montaje/Desmontaje, los mismos que serán entregados por el Organizador.

El Expositor podrá efectuar los trabajos de instalación y decoración de sus stands los días martes 16 y Miércoles 17 de Octubre en el horario de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. Todas las obras de instalación y decoración deberán estar completamente terminadas el día 17 de Octubre a las 8:00 p.m.; por lo que no se permitirá realizar trabajo alguno después de la hora establecida. El Expositor debe tener su módulo debidamente acondicionado para la exhibición libre de escombros, cajas y materiales.

El material de embalaje, desmonte y desperdicio deberá ser retirado del recinto ferial antes de las 09:00 horas del día de la inauguración. Los pasadizos no podrán ser usados como depósito de desperdicios.

#### **El Expositor deberá tener en cuenta lo siguiente:**

Evitar el uso de pintura, pegamento, clavos, grapas, chinchas o cualquier material que pueda dañar en alguna forma la integridad de los paneles y/o estructuras de aluminio. En caso deseen decorar sus stands con mobiliario adicional a lo que incluye el costo de stand se recomienda usar mobiliario auto soportante.

En el caso que los componentes del stand, sufrieran algún daño causado por el Expositor, éste se hará responsable de cubrir el valor de su reposición o reparación, el cual será calculado por el Organizador;

asimismo, no se permitirá la salida de bienes, materiales y equipos ingresados por el Expositor y/o Contratista, en tanto no se responda por daño causado, en caso lo hubiese.

Nota: Se deberá respetar el horario establecido de inicio, término de armado y decoración de stand

**Pisos en los módulos interiores:** No está permitido pintar o cambiar al aspecto original o las alfombras de los módulos, debiendo ser dejados en el mismo estado en que fueron recibidos.

Todos los trabajos de construcción, decoración, e instalación, serán por cuenta, riesgos y responsabilidad del Expositor.

Los muebles, accesorios y demás elementos de decoración deberán ser presentados en óptimas condiciones.

#### **El Organizador está facultado para detener cualquier trabajo que considere inadecuado**

El cableado o conexiones eléctricas realizadas para la decoración en el módulo, deberán ser coordinados previamente con el Organizador. Se deberá usar únicamente cable vulcanizado trifásico, de forma tal que puedan ser auditadas por el personal de Defensa Civil. Cualquier otra conexión que no cumpla este requisito será retirada por el Organizador.

#### **b) Obras de Desmontaje**

Está prohibido retirar objetos de exposición o desmontar los módulos antes de la clausura de la Feria. El horario para el desmontaje y retiro de la mercadería está establecido por el Organizador, sólo el día Domingo 21 de Octubre de 8:00am a 5:00pm.

Todas las personas, sin excepción, deberán mostrar su Pase de Desmontaje para poder ingresar al local de la Exhibición, caso contrario no será posible su ingreso. Este es el mismo pase de Montaje/Desmontaje, el mismo que le fuese entregado antes del inicio del evento.

El expositor deberá contar con personal en su módulo hasta haber desalojado totalmente la mercadería e instalaciones que hubiese construido dentro de su espacio asignado.

Los materiales de decoración y la mercadería exhibida podrán ser retirados a la presentación de la Ficha Logística y la hoja de retiro de mercadería, ambos visado por el Jefe de Feria.

El Organizador tendrá la libertad para trasladar, por cuenta y riesgo del Expositor, los materiales de decoración y la mercadería que no hayan sido retiradas dentro del periodo de desmontaje. Todos los gastos y riesgos ocasionados por estos trabajos serán a cargo del Expositor.

El módulo deberá ser dejado en el mismo estado en que fue recibido y libre de materiales, escombros, etc.

#### **c) Prohibiciones del Montaje**

Queda prohibida la pulverización de pinturas en el interior del recinto ferial sobre cualquier clase de objeto. No está permitido el depósito o exposición de materiales peligrosos, inflamables, explosivos e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.

Queda prohibido hacer cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos de la feria.

Al abandonar el espacio alquilado éste debe quedar en las condiciones originales.

### **13). INGRESO DE MATERIALES DE DECORACIÓN Y MERCADERÍA DE EXHIBICIÓN**

El material de decoración y la mercadería de exhibición serán ingresados al recinto ferial, a través de un listado firmado por el representante de la empresa Expositora y con el detalle de todos los muebles y/o bienes ingresados por el Expositor.

El Expositor deberá entregar en la puerta del recinto Ferial, una copia de la Ficha o Listado enviado previamente al Organizador, donde especifique los materiales y equipos a ingresar; consignando el número de módulo registrado en el Contrato de Participación.

En los materiales y equipos se incluirán mobiliario auxiliar a colocar en el módulo, como materiales para decoración y exhibición de productos, equipos audiovisuales, otros equipos y similares.

La relación detallada en el Listado, será verificada y firmada por el personal de seguridad en el momento de ingreso. El original del Listado con las firmas respectivas deberá ser presentado al momento del desmontaje y retiro de materiales y equipos que se hayan ingresado.

El Expositor se compromete a informar a las empresas que contratasen para la realización de los trabajos de transporte, carga y descarga de sus mercancías, sobre el contenido de las disposiciones del presente Reglamento.

### **14). EXHIBICIÓN DE LAS MUESTRAS**

La totalidad de las muestras que ingrese al recinto ferial debe ser exhibida durante la Feria.

El uso de artefactos que funcionen a gas, kerosene u otro combustible no está permitido.

No se permite el funcionamiento de motores a combustión. En todo caso, los motores podrán ser exhibidos pero con los tanques vacíos.

### **15). ACTIVIDADES PUBLICITARIAS EN EL RECINTO FERIAL**

La distribución de folletos y material publicitario queda limitada al interior del módulo o área alquilada y no está permitida en ningún otro lugar de las áreas de exposición. Está permitido el uso de medios ópticos y portátiles, siempre y cuando no molesten a Expositores situados en las inmediaciones o impidan la atención a visitantes.

### **16). ABASTECIMIENTO DE LOS MÓDULOS DURANTE LA FERIA**

Durante la Feria, el abastecimiento de materias primas y otros productos necesarios para el mantenimiento de los módulos, será permitido a partir del segundo día de iniciado el evento desde las 08:00 hasta las 10:00 horas.

Los materiales deberán ser transportados a mano a sus respectivas zonas de exhibición. El abastecimiento de materiales deberá realizarse por las pistas o áreas de servicio.

### **17). ATENCIÓN DEL MÓDULO**

El Expositor está obligado a abrir su módulo, todos los días, una hora antes de la atención al público visitante y a contar permanentemente con personal para atender al público hasta la hora del cierre.



El Expositor deberá tener en consideración la disposición que no permite la contratación de personas menores de edad, sin contar con la debida autorización legal.

El Expositor deberá cumplir fielmente con el horario de ingreso (08:00 am) y salida (9:00 p.m.) y tener permanentemente personal atendiendo su stand durante todo el horario de Exhibición.

Si El Expositor incumple con tener personal durante todo el Horario de Exhibición, El Organizador puede proceder a la clausura del stand.

Por motivos de seguridad, El Expositor no podrá permanecer en la Exhibición después de las 9:00 p.m., caso contrario y sin distinción alguna serán invitados a salir por los Agentes de Seguridad, siendo responsabilidad de El Expositor, las molestias que esto pueda ocasionar.

### **18). VENTA DE LAS MUESTRAS**

El Expositor podrá vender total o parcialmente, las muestras que tuviese exhibición.

No se permitirá la venta de productos o servicios efectuada por visitantes a la feria.

En el caso de productos, equipos y maquinarias que tuvieran que ser trasladados por 2 o más personas o por algún equipo de carga, éstas solamente serán retiradas del recinto ferial después de la clausura de la Feria, contando con la documentación correspondiente para su retiro, la cual deberá ser entregada una copia la Seguridad de la Feria.

### **19). SERVICIOS ADICIONALES**

#### **a) Instalaciones de Electricidad**

El costo de participación incluye un suministro de electricidad de **500 Watts**.

Si El Expositor requiriese mayor carga eléctrica, deberá comunicarlo oportunamente y por escrito (solicitud que se incluirá en el contrato de participación).

El Costo de la carga adicional de electricidad, será asumida por el Expositor y deberá de ser cancelada por su totalidad como sigue:

USD\$50.00 + IGV por cada KW excedido (costo por los tres días de exhibición x KW adicional)

Si se encontrará variaciones entre el voltaje solicitado y lo medido en el stand, se realizará la facturación respectiva.

#### **b) Limpieza**

La limpieza general del recinto ferial estará a cargo del Organizador; sin embargo, el Expositor es responsable de la limpieza de su módulo o área, para lo cual deberá contar con los elementos necesarios.

#### **c) Credenciales de Entrada**

Se extenderán al Expositor que haya cumplido con la cancelación de su/s stand/s

Las credenciales de entrada son las siguientes:

- **Credencial de Montaje/Desmontaje**

Están destinadas al personal de construcción o instalación y son válidas durante el período de montaje y desmontaje (señaladas en el numeral 11 a y b)

- **Credencial de Expositor**

El Organizador entregará al Expositor una cantidad determinada de credenciales, de acuerdo al espacio contratado.

- **Tarjetas de Invitación**

El Organizador podrá entregar al Expositor una cantidad determinada de tarjetas de invitación, en función al área contratada.

- **Vigilancia**

El Departamento de Seguridad del Organizador tiene a su cargo la vigilancia general del recinto ferial. Este servicio no incluye vigilancia de los módulos durante el horario establecido de exhibición.

El Expositor que participe con un área individual podrá contratar su propia vigilancia durante el horario en que se lleva a cabo la Feria. No está permitida la permanencia de vigilancia individual fuera del horario de exhibición. Los vigilantes contratados deberán ser aprobados por el Organizador y cumplir con las normas de seguridad establecidas.

El Organizador no se hace responsable, por cualquier pérdida o daño ocurrido en cualquiera de las áreas durante las horas de exhibición, montaje y desmontaje.

## 20). RESPONSABILIDADES

El Expositor será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a las instalaciones del recinto ferial. Eventuales daños serán tasados por el Organizador y pagados por el Expositor antes de retirar su mercadería del recinto ferial.

El Organizador no se responsabiliza por:

- Los Hurtos o Robos en los stands durante el Horario de Exhibición.
- La pérdida y daños causados a Vehículos, Equipos, Mercadería, Instalaciones, Herramientas, Material de Decoración que El Expositor o sus contratistas, ingresen al local del Evento.
- Los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por El Expositor.
- Los daños o perjuicios que pueda ocasionar El Expositor a terceras personas.
- La caída de voltaje e interrupciones en el Suministro de Fuerza Eléctrica, que por fuerza mayor y adicionalmente a los grupos electrógenos que ofrecemos, llegase a suceder

## 21). NO ESTÁ PERMITIDO:

- Exhibir o mencionar productos que no sean los directamente fabricados o representados por su empresa.
- Exhibir o mencionar productos que no se ajusten al sector comercial de la manifestación.

Colocar mercadería, material de decoración, mostradores, letreros, etc., fuera de su módulo y sus límites indicados en el Contrato de Participación o bloquear el acceso a las instalaciones del recinto ferial.



- Toda actividad o demostración de productos que causen peligro o pongan en riesgo la estadía de expositores y visitantes tales como humos, ruido excesivo, malos olores, uso de combustibles como gas, gasolina, diesel u otros productos similares.
- Decorar el módulo en forma contraria a la ética publicitaria.
- Colocar en el friso del módulo, direcciones u otra información, que no sea la razón social, comercial o marca debidamente registrada; ni excederse de las medidas del mismo.
- Hacer mención a otra compañías, sean o no expositoras.
- Hacer propaganda política o de cualquier otra índole, ajena a la comercial.

## **22). GENERAL**

El Expositor deberá cumplir con todas las instrucciones señaladas por el Organizador en este Reglamento, así como en el Contrato de Participación.

**EL ORGANIZADOR.**